

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS  
CHILE**

**REF.: Establece normas para el envío de información referida al Seguro Obligatorio Ley N° 18.490.**

---

**SANTIAGO, 09 JUL 2002**

**OFICIO CIRCULAR N° 111**

**A todas las entidades aseguradoras**

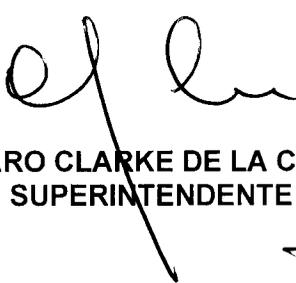
Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, ha estimado oportuno impartir las instrucciones que se señalan a continuación, las que están dirigidas a todas las entidades aseguradoras que operan con el Seguro Obligatorio de Accidentes Personales.

Se deberá remitir en un diskette debidamente identificado con el nombre de la compañía, dos archivos en formato Excel, identificados con los nombres **SOAP1-<RUT\_entidad>** y **SOAP2-<RUT\_entidad>**.

En el primero de los archivos, se deberá entregar una nómina de certificados del SOAP contratados para vehículos de locomoción colectiva, vigentes al 30 de junio de 2002, siguiendo el formato que se indica en el Anexo N° 1 de este oficio circular.

En el segundo archivo, se deberá remitir un cuadro resumen, en el cual se señale la cantidad de certificados contratados, vigentes al 30 de junio de 2002, por la aseguradora para todo tipo de vehículos, más los certificados emitidos o impresos no contratados a la fecha, según formato establecido en Anexo N° 2 de este oficio circular.

Se otorga un plazo de 10 días hábiles, contado desde la recepción de este oficio circular, para el envío de la información requerida.

  
**ALVARO CLARKE DE LA CERDA**  
**SUPERINTENDENTE**



**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS  
CHILE**

**ANEXO N° 1**

Este archivo, grabado en formato Excel, se deberá identificar con el nombre de **SOAP1-<RUT-aseguradora>**, y en él se incluirá una nómina de certificados del SOAP contratados para vehículos de locomoción colectiva, vigentes al 30 de junio de 2002, siguiendo el siguiente formato:

**SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES PERSONALES (SOAP)  
Locomoción colectiva  
(sólo Buses y Taxibuses)**

Nombre Compañía: \_\_\_\_\_

RUT Compañía: \_\_\_\_\_

N° de Serie Certificados contratados vigentes al 30 de junio de 2002	Identificación del vehículo (N° patente)	Vigencia		Región de suscripción del contrato
		Desde	Hasta	

**Definiciones del contenido de las columnas:**

N° Serie Certificados contratados: se deberá indicar el respectivo número de serie, sin restricciones de caracteres, de todos los certificados contratados vigentes al 30 de junio de 2002.

Identificación del Vehículo: se deberá señalar el número de patente del vehículo asegurado, según el siguiente formato:  
**X(2)V9(4), sin insertar espacios.**  
Esto es, por ejemplo, XX9999

Vigencia: se deberá indicar la vigencia del seguro contratado, utilizando para las respectivas fechas el formato AAAAMMDD.

Región de Suscripción del Contrato: se deberá mencionar la región en la cual se suscribió el respectivo contrato de seguro, utilizando para tal efecto un carácter numérico de longitud 2, asignando a la Región Metropolitana el número 13.

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS  
CHILE**

**ANEXO Nº 2**

Este archivo, grabado en formato Excel, se deberá identificar con el nombre de **SOAP2-<RUT-aseguradora>**, y en él se incluirá un resumen, que señale la cantidad de certificados contratados, vigentes al 30 de junio de 2002, por la aseguradora para todo tipo de vehículos, más los certificados emitidos o impresos no contratados a la fecha, siguiendo el siguiente formato:

**SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES PERSONALES (SOAP)  
Cuadro resumen para todo tipo de vehículos**

**Nombre Compañía:** \_\_\_\_\_

**RUT Compañía:** \_\_\_\_\_

Nº de Certificados contratados Vigentes al 30 de junio de 2002 por tipo de vehículo						Nº de Certificados emitidos o impresos por contratar por tipo de vehículo						Nº de Certificados emitidos o impresos
Vehículos Loc. Colectiva	Automóviles o camionetas	Otros	Nº de Serie de Total Certificados contratados Vigentes al 30/06/2002			Vehículos Loc. Colectiva	Automóviles o camionetas	Otros	Nº de Serie de Total Certificados emitidos o impresos por contratar al 30/06/2002			
			Desde	Hasta	Total				Desde	Hasta	Total	

**Definiciones del contenido de las columnas:**

**Nº de Certificados contratados vigentes al 30 de junio de 2002 por tipo de vehículo:**  
La clasificación por tipo de vehículo se deberá informar de acuerdo al criterio adoptado por la compañía, cuando corresponda. Asimismo, las cifras referidas a vehículos de locomoción colectiva señaladas en este cuadro, deben cuadrar con las indicadas en el cuadro correspondiente al Anexo Nº 1. En caso contrario, a este cuadro se deberá adjuntar una nota con la respectiva explicación.

**Nº de Certificados emitidos o impresos por contratar por tipo de vehículo:** Al igual que en el punto anterior, la clasificación por tipo de vehículo se deberá informar de acuerdo al criterio adoptado por la compañía, cuando corresponda.

**Nº de certificados emitidos o impresos:** Corresponde a la suma de los certificados contratados y emitidos o impresos por contratar.